



## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias. (2026080936)*

El Pleno del ayuntamiento de Ribera del Fresno, en sesión extraordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026, adopta el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ribera del Fresno, para la reclasificación de suelo no urbanizable de protección especial a suelo urbano consolidado, que afecta a las parcelas 0603103QC4700S0001XF y 06113A046001540000ZF (fincas propiedad de D. Fernando José González Iglesias e Ignacia Sánchez Llano, con una superficie total de 1541,70 m<sup>2</sup> de los cuales se incluyen en la MP propuesta, la superficie de 116.30 m<sup>2</sup>, quedando el resto de finca matriz con una superficie de 1.425,40 m<sup>2</sup>) , 0603101QC4700S0001RF y 06113A046000860000ZP (fincas propiedad de D. Jesús María González Iglesias, con una superficie total de 1630,40 m<sup>2</sup> de los cuales se incluyen en la MP propuesta, la superficie de 895,70 m<sup>2</sup>, quedando el resto de finca matriz con una superficie de 734,70 m<sup>2</sup>), 0603105QC4700S0001JF y 06113A046001550000ZM (fincas propiedad de D.<sup>a</sup> María Josefa José González Iglesias, con una superficie total de 1.713,20 m<sup>2</sup> de los cuales se incluyen en la MP propuesta, la superficie de 1.196.30, quedando el resto de finca matriz con una superficie de 516,90 m<sup>2</sup>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante este plazo podrá ser consultado en las oficinas municipales, en horario de atención al público, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estime oportunas.

Ribera del Fresno, 25 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL ARAYA SALGUERO.